



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00575** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 24 MAYO 2012

VISTO.- El Informe Nº 1302-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 15 de Mayo del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: "Red Matriz de Agua Potable Asociación de Vivienda Santa Elena"; Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1269-2004-A/MUNIMOQ; de fecha 31 de Diciembre del 2004, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: "Red Matriz de Agua Potable Asociación de Vivienda Santa Elena", con un presupuesto base de S/.145,883.80 nuevos soles con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe Nº 219-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Abril del 2012, la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Red Matriz de Agua Potable Asociación de Vivienda Santa Elena", mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Red Matriz de Agua Potable Asociación de Vivienda Santa Elena", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 65,158.34 (Sesenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho con 34/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 41,300.04 (Cuarenta y un mil trescientos con 04/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 38,424.16 (Treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro con 16/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nº 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia Nº 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados



por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"RED MATRIZ DE AGUA POTABLE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ELENA"**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 65,158.34 (Sesenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho con 34/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 41,300.04 (Cuarenta y un mil trescientos con 04/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 38,424.16 (Treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro con 16/100 nuevos soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
AGC/GAJ/MPMN